

INFORME DE AUDITORÍA “PROCESO DIRECCIÓN TÉCNICA”

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento normativo en las actividades del proceso de la Dirección Técnica, la revisión de la documentación contractual a cargo del área, informes de supervisión y cumplimiento de procedimientos a cargo del área.

ALCANCE:

Proceso de la Dirección Técnica con corte a junio 30 del 2024.

FUNDAMENTO NORMATIVO:

- Constitución Política de Colombia de 1991. arts. 90, 150, 209, 355.
- Ley 80 de 1993 por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración pública.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489/ 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

- Decreto 4170 de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura
- CONPES 3714 de 2011. Consejo Nacional de Política Económica y Social Republica de Colombia Departamento Nacional de Planeación. DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 734 del 2012 Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013 sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1882 de 2018 se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Resolución 308/2012 manual de contratación.
- Resolución 198/2012 supervisión de contrataos y convenios.
- Resolución 007/2018 por medio de la cual se modifica el manual de contratación.
- Resolución 041/2018 por medio de la cual se modifica el manual de supervisión e interventoría "RIA" S. A.

PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN A REALIZAR:

- Seguimiento a contratación proyectos Cuencas 6, Guardacuencas-2024 e informes de supervisión.
- Seguimiento Liquidación contratación 2023.
- Seguimientos Planes de Mejoramiento del área.
- Mantenimientos programados a las plantaciones e histórico de mantenimientos.

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia



- Seguimiento plantaciones especiales.

RESULTADO DE AUDITORIA

Se remite vía correo electrónico con fecha junio 4 del 2024 mediante el cual se solicita la siguiente información para el desarrollo de la auditoria: Por medio del presente anunciamos la apertura de la auditoria al proceso que lidera y solicitamos enviar por este medio la siguiente información a la menor brevedad posible:

- Planes de siembra para la vigencia 2024.
- Planes de mantenimiento de las plantaciones para la vigencia 2024.
- Descripción y avances de los siguientes proyectos, su estado actual, ejecución financiera de cada proyecto (detallar contratos): Cuencas6 y Guardacuencas-2024.
- Avances Planes de Acción 2024.
- Detallar otros proyectos liderados por su dependencia.

Seguimiento a contratación proyectos Cuencas6, Guardacuencas-2024 e informes de supervisión.

Proyecto Cuencas6

Contrato interadministrativo C.I.45000062677 cuyo objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia. El valor del contrato es de \$4.999.379.866.

La operación de este proyecto realizado con la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia le representará a RIA unos honorarios del 12.5% equivalentes a \$555.486.652. El componente forestal representa el 75,6% del valor total del proyecto.

RIA para el desarrollo del proyecto debe ubicar y caracterizar el listado de predios que contengan la documentación legal y técnica, entre ellos la escritura pública y certificados de libertad y tradición, dicha labor demanda dentro del proyecto actividades en campo durante los meses de mayo, junio y julio.

Para la fecha de la auditoria se cuenta con 4 contratos de prestación de servicios profesionales para el siguiente personal:

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia



Cedula	Nombre	Profesion	Cargo	Contrato	Valor	Plazo	Acta de Inicio
1.036.393.352	CARLOS RAMON TOLEDO CARDOZO	Agronomo	Lider	CPS-978-2024	23.356.287	3 meses	10/05/2024
1.048.017.690	DANIELA MADRID ARROYAVE	Ingeniera Ambiental	Caracterizacion	CPS-979-2024	20.060.196	3 meses	10/05/2024
42.825.685	LINA MARIA AGUDELO LONDOÑO	Comunicadora	Comunicadora	CPS-980-2024	20.060.196	3 meses	10/05/2024
15.388.952	RICARDO ANTONIO LOPEZ CARMONA	Tecnologo Agropecuario	Tecnologo 1	CPS-981-2024	14.034.987	3 meses	10/05/2024

Para el desarrollo del proyecto de incluyeron 2 actividades esenciales las cuales son árboles en plantación mixta y árboles en enriquecimiento forestal. Para la mixta se estableció 171 hectáreas por 1.111 árboles por hectárea (equivalentes a 188.100 árboles) y para enriquecimiento 125 hectáreas por 500 árboles por hectárea (equivalentes a 62.500 árboles).

Dentro de la distribución financiera de recursos se establece:

Componente Forestal	\$3.790.322.252
Componente de Recurso Humano	\$ 403.570.962
Componente de Transporte	\$ 270.000.000
Honorarios del Proyecto (12,5%)	\$ 555.486.652
	=====
Total	\$4.999.379.866

El proyecto incluye 2 manejos de especies, para el primer manejo se establece 171 hectárea a forestar en árboles en plantación mixta y 125 árboles en enriquecimiento forestal. En el segundo manejo se establece 735 hectáreas a intervenir en proyectos anteriormente ejecutados por RIA.

Dentro del desarrollo de la auditoria se identifica que de 17 predios postulados ante la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia, solamente 7 a la fecha cumplen técnicamente para un área en total de 130.58 hectáreas. Es importante resaltar que los mismos se encuentran pendientes de la valoración jurídica para el lleno de los requisitos.

Se observan dificultades para agilizar estas actividades de caracterización de áreas nuevas tales como predios de los municipios presentados con invasiones, errores en los linderos, dificultades de orden público y que otras entidades oficiales están realizando proyectos similares.

Proyecto Guardacuentas-2024

Contrato interadministrativo C.I.45000062675 cuyo objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para promover la protección de las cuencas abastecedoras de los acueductos en el Departamento de Antioquia mediante la estrategia Guardacuentas. El valor del contrato es de \$2.040.505.010.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”



Este proyecto tiene como finalidad custodiar las áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia, a través de un equipo técnico administrativo y 64 guardacuencas para el cuidado y protección de los predios públicos abastecedores de acueductos en el Departamento de Antioquia.

La operación de este proyecto realizado con la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia le representará a RIA unos honorarios del 12.5% equivalentes a \$226.722.779.

RIA para el desarrollo del proyecto la contratación de 3 administrativos discriminados así: 1 líder administrador del proyecto, 1 profesional financiero, 1 profesional programador y 3 técnicos gestores. Adicionalmente el personal para realizar labores en territorio de 64 guardacuencas para 58 municipios. A la fecha se han contratado 52 guardacuencas.

Dentro de las obligaciones más relevantes de los guardacuencas se estable inspeccionar y custodiar periódicamente los predios públicos abastecedores de acueductos y las cuencas abastecedoras ubicadas en el correspondiente municipio, realizando los registros respectivos en la herramienta tecnológica de Guardacuencas - survey123.

Adicionalmente los Guardacuencas deberán realizar máximo (15) recorridos de campo mensuales dentro de los predios públicos abastecedores de acueducto y cuencas abastecedoras en el correspondiente municipio. Estos recorridos serán en quince días diferentes cada uno, desarrollando básicamente labores de reconocimiento, control, vigilancia, cuidado, levantamiento de información de acuerdo con las necesidades específicas y orientadas por la entidad. Por cada una de las inspecciones prediales, visitas a cuenca abastecedora realizadas, se deberá diligenciar el formulario de la "Salidacampo" de la herramienta tecnológica Survey 123.

Dentro de la distribución financiera de recursos se establece:

Componente Forestal	\$3.790.322.252
Componente de Recurso Humano	\$ 403.570.962
Componente de Transporte	\$ 270.000.000
Honorarios del Proyecto (12,5%)	\$ 226.722.779
	=====
Total	\$4.999.379.866

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Se observan atrasos en la contratación de todo el personal asignado a los Guardacuencas, lo cual puede generar riegos en los plazos establecidos para el cumplimiento del objeto contratado. Dicha dificultad en su mayoría es ocasionada por la demora en el envío de las hojas de vida de algunas alcaldías que hacen parte del proyecto.

Se observa una reducción en el perfil de formación de los Guardacuencas exigiendo hasta 7 grado, lo anterior dificulta proceso de operación de los procesos a cargo de ellos. Se recomienda incluir en los perfiles de los guardacuencas ser como mínimo bachiller y ser mayor de edad, lo cual redundaría en mayor eficiencia del proyecto.

Seguimiento Liquidación contratación 2023.

Proyecto Cuencas5

Dentro del seguimiento al contrato nro. 4600015596 del 2023 “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos otras áreas de interés en el Departamento de Antioquia” con el nombre interno para RIA Cuencas5, suscrito entre la Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad y RIA, conociendo de antemano que la póliza de cumplimiento se venció desde el 30 de junio del 2024, se observa que el contrato a la fecha se encuentra pendiente de liquidación, lo anterior debido al no envío en forma oportuna de los informes técnicos por parte de RIA.

Se observa también la omisión de la responsabilidad por parte del supervisor de RIA, frente a los plazos establecidos, dificultando la liquidación oportuna dentro de los términos que establece la Ley.

Seguimiento Planes de Mejoramiento Área Técnica.

Dentro del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los Planes de Mejoramiento de la Dirección Técnica, se encuentra un total de 10 hallazgos, de los cuales 4 se encuentran en estado cerrado por parte de control interno y 6 en proceso en estado abierto. Los 6 hallazgos abiertos son:

1. Establecer un proceso interno para retroalimentar periódicamente el estado de los predios en tiempo real con los coordinadores de núcleo que se tiene en la empresa; Entregar documento con Informe técnico de estado de los

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

- predios. El informe debe ser actualizado cada seis meses desde la Dirección Técnica para tener una actualización del trabajo que se hace en campo.
2. Mejorar los procesos y procedimientos para la supervisión de los contratos de la dependencia para prevenir riesgos en los procesos contractuales.
 3. Realizar actas por plantación toxica donde se defina el porqué de la toxicidad y su estado, el costo real invertido y el costo en los que se vende hoy; Sacar a venta las plantaciones toxicas de manera alternada para evitar el rojo de las cifras negativas en la parte financiera: Generar una Política de siembras para condicionar el éxito de las ventas a futuro de la plantación evitando riesgos financieros.
 4. Realizar mantenimientos a las plantaciones que necesitan ser intervenidas en la empresa.
 5. Realizar un proceso de actualización completa de las carpetas del área técnica.
 6. Implementar una base de datos con la semaforización de las Plantaciones complejas.

Dichas actividades vienen siendo realizadas por la Dirección Técnica y se espera estén culminadas en la vigencia 2024.

Seguimiento mantenimientos a las plantaciones.

Dentro del seguimiento que viene realizando la Oficina de Control Interno a los mantenimientos programados a las plantaciones de la Reforestadora, se encuentra que, a la fecha, se han realizado dentro del histórico de la contratación de RIA en la plataforma Gestión Transparente desde la vigencia 2011, 70 mantenimientos equivalentes a \$7.094.703.791. Dentro de las empresas que más contratos han tenido figuran: Francisco Arteaga con 28 contratos de mantenimientos, e Incacif Ltda con 23 contratos de mantenimientos. No se registran mantenimientos posteriores a la vigencia 2018.

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PREDIO/MUNICIPIO MANTENIMIENTO
CM 149-2012	GESAM S.A.	71,755,901	LA CLARA - ANGELOPOLIS
CM 151-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	117,112,332	LOS REYES Y EL RESPALDO
CM 153-2012	ROBINSON ANDRES MUNERA ROLDAN	185,502,473	RIO II- BELGICA I Y II
CM 154-2012	INCACIF LTDA	130,885,446	LAS DELICIAS

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PREDIO/MUNICIPIO MANTENIMIENTO
CM 155-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	131,503,690	LA VERDUGA; GUADUALES
CM-003-2014	HECTOR RAMON CHACON TORRES	143,208,782	FUNDADORES; LA REPRESA
CM-014-2014	JM FORESTAL SAS	93,921,611	LA CHUCHA Y LA ARGELIA
CM-015-2014	INCACIF LTDA	70,599,777	DORADAS
CM-091-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	241,857,360	TULAPAS1
CM-092-2011	JUAN SANCHEZ JOSE LONDOÑO	67,104,403	LA VERDUGA
CM-093-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	41,247,671	EL RESPALDO
CM-094-2011	ROBERTO ANDRES MUNERA ROLDAN	120,922,694	RIOII
CM-095-2011	JUAN JOSE SANCHEZ LONDOÑO	46,592,939	FUNDADORES I
CM-096-2011	INCACIF LTDA	156,221,508	LA SECRETA Y LA ARBOLEDA
CM-097-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	155,824,217	LA ISLETA
CM-098-2011	INCACIF LTDA	494,660,605	TULAPAS III
CM-100-2011	GESAM S.A.	72,329,570	FUNDADORES Y LA REPRESA
CM-101-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	58,058,699	LA FLORIDA, VILLA CLAUDIA Y RAULITO
CM-102-2011	INCACIF LTDA	112,707,215	JAMAICA-VEGACHI
CM-103-2011	INCACIF LTDA	46,557,192	LA TEBAIDA JARDIN
CM-104-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	63,352,804	RIO1
CM-106-2011	INCACIF LTDA	192,199,611	TULAPA IV Y V- TURBO
CM-108-2011	INCACIF LTDA	44,170,111	LAS BRISAS-CHIGORODÓ
CM-109-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	40,114,229	124,8 HA PINO OCARPA
CM-110-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	46,833,325	SAN ANTONIO-GOMEZ PLATA
CM-111-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	89,360,352	CORRALITOS-AMALFI
CM-112-2011	JUAN SANCHEZ JOSE LONDOÑO	56,591,386	LA CHUCHA Y LA ARGELIA
CM-113-2011	INCACIF LTDA	114,339,462	SAUTATA I Y II - FRONTINO
CM-114-2011	INCACIF LTDA	129,698,760	SAN ANTONIO-GOMEZ PLATA
CM-117-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	107,886,276	LOS REYES- SANTA ROSA; BELGICA II
CM-118-2011	GESAM S.A.	42,377,350	LA MILAGROSA- GOMEZ PLATA
CM-119-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	40,974,780	LA CUELGA - AMALFI
CM-120-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	59,400,666	LA ALEJANDRIA; LA MASCARA Y PALESTINA

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PREDIO/MUNICIPIO MANTENIMIENTO
CM-121-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	76,122,915	LA VERDUGA - YOLOMBO
CM-122-2011	INCACIF LTDA	93,817,196	ACAPULCO; LA PISCINA
CM-123-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	51,039,548	LA CLARA - ANGELOPOLIS
CM-124-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	58,951,696	LA FLORIDA Y VILLA CLAUDIA
CM-125-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	61,733,243	EL POZO- FRONTINO
CM-126-2011	INCACIF LTDA	143,530,211	LA RETRANCA - CAROLINA DEL PRINCIPE
CM-127-2011	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	133,626,805	LOS GUADUALES - AMALFI
CM-128-2011	INCACIF LTDA	156,494,582	RIO II Y LA BELGICA-YALI
CM-129-2011	INCACIF LTDA	40,520,702	SAUTATA-FRONTINO
CM-132-2012	INCACIF LTDA	79,303,380	DORADAS - PUEBLO RICO
CM-133-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	38,838,880	LA ESMERALDA - FRONTINO
CM-134-2012	INCACIF LTDA	27,744,995	FUNDADORES II - ARBOLETES
CM-135-2012	INCACIF LTDA	70,063,283	LA CAMBA - CAREPA
CM-136-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	87,609,266	EL RIO -AMALFI
CM-137-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	103,481,126	RIO I - VEGACHI
CM-138-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	42,035,860	RIO TAYO - TARAZA
CM-139-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	45,737,390	SUCEVAS - BURITICA
CM-140-2012	INCACIF LTDA	176,715,974	TULAPAS IV Y V - TURBO
CM-141-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	36,711,714	LA MILAGROSA - GOMESZ PLATA
CM-142-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	58,788,958	QUEBRADA HONDA; LA ARGELIA
CM-143-2012	INCACIF LTDA	166,820,194	TULAPAS I Y II - TURBO
CM-145-2012	INCACIF LTDA	53,374,856	ROBLAL-HELICONIA;SAN CAYETANO
CM-146-2012	INCACIF LTDA	235,732,092	TULAPAS TURBO;FUNDADORES II-
CM-147-2012	INCACIF LTDA	36,310,592	LAS BRISAS-CHIGORODÓ
CM-148-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	90,479,144	ALEJANDRIA;LA MASCARA;LA LUNA
CM-150-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	58,647,674	LA TEBAIDA; EL ALZAZAR Y JAGUAL
CM-152-2012	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CASTAÑO	120,288,244	SAUTATA Y NOBOGA; COROME; LA LOMA
CM-006-2015	FORESTPA S.A.S	269,154,721	RÍO RAYO, LA GRANJA Y PERSEVERANCIA
CM-008-2016	JEAG INGENIERIA	165,460,690	LA ISLETA, EL ROBLAL Y GRANADILLO

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PREDIO/MUNICIPIO MANTENIMIENTO
CM-013-2014	CONSTRUCCIONES Y OFERTAS S.A	148,209,372	LA FLORIDA Y VILLA CLAUDIA
CM-009-2016	EXCAVACIONES LA FORTALEZA	181,655,590	LA ISLETA, EL ROBLAL Y GRANADILLO
CM-011-2016	CENTRAL DE MADERAS	139,948,523	EL RECREO Y CORRALITOS
CM-016-2017	CENTRAL DE MADERAS	71,500,000	JAMAICA I Y II
CM-005-2018	UNION TEMPORAL OROZCO Y GOMEZ	30,577,381	LA MILAGROSA Y TRES MARIAS
CM-004-2018	BIOFORESTAL DE ANTIOQUIA S.A.S	33,806,218	VILLA CLAUDIA Y LA FLORIDA
CM-006-2018	BIOFORESTAL DE ANTIOQUIA S.A.S	29,984,299	EL RESPALDO Y LOS REYES
CM-014-2018	INCACIF LTDA	94,013,280	FUNDADORES
	TOTAL	7,094,703,791	

RIA debe aforar los recursos financieros acorde a los mantenimientos de las plantaciones que lo requieran, con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de los vuelos forestales.

Seguimiento plantaciones especiales.

LA Gerencia de RIA viene priorizando la venta de las plantaciones especiales a partir de la vigencia 2024, lo anterior con el fin de salvaguardar los recursos públicos de la Reforestadora. Por lo anterior viene realizando acercamiento con los propietarios para lograr materializar las ventas de éstos.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

RECOMENDACIONES GENERALES

La Dirección Técnica debe realizar estrategias para socializar con el personal de RIA afín al proceso de contratación, frente a la sensibilización y promoción de la importancia de mantener la documentación relacionada con el área técnica a tiempo tanto de los contratistas como de los supervisores, para evitar riesgos de oportunidad y cumplimiento en los aspectos inherentes al proceso contractual.

Se recomienda sistematizar todo el proceso técnico de los mantenimiento y plantaciones, adicionalmente los contratos interadministrativos operados por la Reforestadora, con el fin de garantizar la oportunidad e integridad de la información que de estos procesos de genera en RIA.

Definir con claridad el mapa de riesgos de los contratos a operar por parte de la Reforestadora, con el fin de establecer una eficiente planeación contractual y de esta forma definir un plan de trabajo que cumpla con las obligaciones establecidas contractualmente.

Se recomienda empoderar a los municipios con los compromisos que adquieren en la contratación de los proyectos que viene operando la compañía en los territorios, dando continuidad de estos, con el fin de lograr los objetivos en el mediano y largo plazo, impactando a las comunidades que son beneficiadas.

Se recomienda priorizar los mantenimientos y nuevas siembras para el sostenimiento de la actividad forestal en RIA. Adicionalmente se recomienda una retroalimentación continua con todos los propietarios de las tierras donde RIA tiene plantaciones.

Prorrogar los contratos al personal que hace parte de los contratos, hasta tanto se entreguen los informes pertinentes para poder lograr la posterior liquidación de éstos.

Implementar un cuadro de control por parte de la Dirección Jurídica de RIA, para generar alertas con relación a los tiempos efectivos para liquidar los contratos, evitando de esta forma la mitigación de los riesgos contractuales.

Se recomienda realizar las investigaciones disciplinarias por parte de RIA, por la omisión de la responsabilidad, para permitir la liquidación oportuna del contrato

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia



denominado Cuencas5.

Nuevamente se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno sistematizar el proceso misional de RIA de las plantaciones forestales, evitando de esta forma pérdidas de información y poder tener todos los datos relacionados con el proceso en tiempo real para la toma de decisiones administrativas.

Se recomienda que se actualice el Plan de Negocios de la Reforestadora, para el diseño de nuevas estrategias de ingresos tales como (bonos de carbono, construcciones sostenibles y transformación de la madera entre otras).

JUAN CARLOS JARAMILLO VELEZ
Jefe Oficina de Control Interno "RIA" S.A.

Copia virtual: Oficina Control Interno RIA S.A., Página Web de RIA.

Copia Física: Carpeta comunicaciones RIA S.A. y Oficina de Gestión Documental-Seguimiento Proceso Técnico.

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia